INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000
MORROA -SUCRE

AVISO DE LIMITACION MIPYMES

El Rector de la Institución Educativa Cristóbal Colón en uso de sus facultades y en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública y;

CONSIDERANDO

1. Que el día 31 de julio de 2026, se publicó en SECOP II, invitación pública del proceso de Régimen Especial CRE 00010-2026 que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN."**

2. Que el plazo para presentar observaciones y limitaciones a Mipymes a la invitación pública del proceso de Régimen Especial CRE 00010-2026 fue hasta el día 31 de julio de 2026 hasta las 05:00 p.m., plazo en el cual no llegaron solicitudes para limitar la presente convocatoria a Mipymes Colombianas.

3. Que conforme a lo establecido en el Literal III del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 el cual versa:

(…)
"*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*
iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a ***Mipyme*** *o si podrá participar cualquier otro interesado*." (…)

4. Que la Institución Educativa Cristóbal Colón, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, adelantará el presente proceso de contratación sin limitación a MIPYMES, permitiendo la participación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de manera individual o asociativa, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la participación amplia y efectiva de oferentes, promover la competencia y asegurar la selección de la oferta más favorable para la entidad, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

Dada en Morroa, a los treinta y un días (31) días del mes de julio de 2026.

ALFREDO SAMUR CHAMORRO
Rector